



VISTO:

la ayuda económica otorgada por la RHCS Nº 172/2011; y

CONSIDERANDO:

que el Área Económico Financiera ha recibido constancia por correo electrónico del estudiante Pablo Ariel Katlirevsky de las reservas aéreas realizadas para sus compañeros María Abril López y María Julia Rotondi en virtud de su participación en el Festival Internacional de Cine CANNES, en representación del Departamento de Cine y TV de la Escuela de Artes;

que luego de reiterados pedidos a los estudiantes por parte del Área Económico Financiera no ha sido posible obtener la documentación correspondiente a los gastos realizados en dicho viaje;

que por la cantidad de días de viaje y los importes de las tarifas aéreas de las reservas puede observarse que los gastos han sido muy superiores a la ayuda económica otorgada;

que dado el tiempo transcurrido y la necesidad de regularizar los registros contables de la Facultad resulta procedente aprobar la rendición de los gastos con el recibo firmado por el estudiante Pablo Ariel Katlirevsky;

LA DECANA de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR la rendición de cuentas por la ayuda económica otorgada a los estudiantes: Pablo Ariel Katlirevsky, María Abril López y María Julia Rotondi por la suma de \$ 8.525,00 (pesos ocho mil quinientos veinticinco), aceptando el recibo de pago como comprobante, en el marco de su participación en el Festival Internacional de Cine CANNES con motivo de que su proyecto audiovisual "Salsipuedes" ha sido seleccionado en el mencionado Festival.

ARTICULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 18 DIC 20 RESOLUCIÓN Nº 16 4

r.q.

Cra Graciela DURAND PAULI SUB-SECRETARIA DE ALMINISTRACIÓN SEGULAD DE FLOSOFIA Y HUMANIDADES Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO

Facultad de Filosofia y Humanidades U.N.C.